

ESTUDIOS PREVIOS

COO 11647

ITEM 370

SEBASIM

CDP 7241

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **212** Fecha Solicitud **18/01/2016**
 Tipo de Operación: **1305**
 Sucursal: **01** SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12
 Descripción: **ARQUITECTA EMPRESARIAL - LEIDY VIVIANA CRISTANCHO CRUZ**

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El ICFES, busca dar cumplimiento al decreto de Gobierno en línea 1082 de 2015, en el artículo 2.2.9.1.1.1 en el que se establece que se debe "Definir los lineamientos, instrumentos y plazos de la estrategia de Gobierno en Línea para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de contribuir con la construcción de un Estado abierto, más eficiente, más transparente y más participativo y que preste mejores servicios con la colaboración de toda la entidad".

Adicionalmente, en su artículo 2.2.9.1.2.1 el Decreto en mención, establece cuatro nuevos componentes que facilitan la masificación de la oferta y la demanda del Gobierno en Línea. "1. TIC para Servicios: Comprende la provisión de trámites y servicios a través de medios electrónicos, enfocados a dar solución a las principales necesidades y demandas de los ciudadanos y empresas, en condiciones de calidad, facilidad de uso y mejoramiento continuo. 2. TIC para el Gobierno Abierto: Comprende las actividades encaminadas a fomentar la construcción de un Estado más transparente, participativo y colaborativo involucrando a los diferentes actores en los asuntos públicos mediante el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. 3. TIC para la Gestión: Comprende la planeación y gestión tecnológica, la mejora de procesos internos y el intercambio de información. Igualmente, la gestión y aprovechamiento de la información para el análisis, toma de decisiones y el mejoramiento permanente, con un enfoque integral para una respuesta articulada de gobierno y para hacer más eficaz la gestión administrativa entre instituciones del gobierno. 4. Seguridad y privacidad de la Información: Comprende las acciones transversales a los demás componentes enunciados, tendientes a proteger la información y los sistemas de información, del acceso, uso, divulgación, interrupción o destrucción no autorizada. Que de acuerdo con el artículo sexto del precitado Decreto, el marco de referencia de arquitectura empresarial para la gestión de tecnologías de la información es uno de los instrumentos para la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea. Todo lo anterior debe cumplirse según los plazos establecidos el artículo 2.2.9.1.3.2 de dicho Decreto.

Por lo expuesto anteriormente, el ICFES debe dar inicio al proyecto de implementación del proyecto de Arquitectura Empresarial bajo los estándares definidos en el Marco de Referencia de Arquitectura TI Colombia, definido por el MINTIC. Así las cosas, el ICFES tiene prevista una primera fase que inició en diciembre del año 2015, y para el año 2016 nuevas fases de implementación.

Para este año, se requiere contratar una persona que ejercerá el rol de Arquitecto, con el fin de participar en el levantamiento, y diseño de los requerimientos relacionados con los diferentes dominios de Estrategia TI, Gobierno TI, Sistemas de Información, Servicios Tecnológicos, Información y Uso y apropiación.

Debido al alto conocimiento técnico en la realización de las actividades mencionadas y que no se cuenta en la planta del Instituto con el personal suficiente con los conocimientos técnicos específicos requeridos, se recomienda la contratación de un profesional idóneo que ejerza el rol referenciado.

OBJETO

Prestar los servicios profesionales como Arquitecto Empresarial o de TI para apoyar el levantamiento e implementación de la Arquitectura TI Colombia basado en el Marco de Referencia

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

El perfil requerido para el rol de Arquitecto Empresarial para la adopción e implementación de la Arquitectura TI Colombia es el siguiente:

1. Profesional en Ingeniería de Sistemas o Electrónico.
2. Especialización en Gerencia de empresas o Gerencia de Proyectos.
3. Experiencia superior a dos (2) años relacionada con Arquitectura Empresarial, de los cuales mínimo un año en Arquitectura empresarial según decreto 2573 de 2014 de MINTIC.
4. Cumplir con lo definido en la circular 21 categoría 4 nivel 3.

ESTUDIOS PREVIOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones específicas:

1. Apoyar las actividades de construcción de la estrategia de apropiación, el plan de implementación y acompañamiento en la evolución del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial de TI del Estado para el ICFCES en todos los dominios del marco de referencia de Arquitectura TI (Estrategia, Gobierno, Información, Sistemas de Información, Servicios tecnológicos y Uso y Apropiación mediante las siguientes actividades:
 - a) Apoyar la elaboración y ejecución el plan detallado para el cumplimiento de los objetivos de los componentes de Estrategia, Gobierno, Información, Sistemas de Información, Servicios tecnológicos y Uso y Apropiación.
 - c) Apoyar la implementación del esquema y plataforma de gestión y plataforma de Interoperabilidad del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la gestión de TI en el ICFCES.
 - d) Brindar acompañamiento profesional para elaborar el plan que defina las acciones operativas que permitan la ejecución de la hoja de ruta del Marco de Referencia de arquitectura empresarial para la gestión de TI en el ICFCES para todos los dominios definidos en el marco de referencia de Arquitectura TI.
2. Presentar la información de la situación actual relacionada con el proceso de Arquitectura Empresarial dentro de la Entidad.
3. Apoyar la realización de la planeación para llevar a cabo del Plan Estratégico de Tecnología del ICFCES.
4. Apoyar la realización del Plan de mejoramiento del PETI.
5. Apoyar la metodología de proyectos definida por el ICFCES para iniciativas de este tipo.
6. Apoyar en la realización de los documentos con la lista y el detalle de los requerimientos arquitectónicos para los dominios de estrategia y gobierno definidos en el marco de referencia de arquitectura TI.
7. Apoyar al Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones en la valoración de los riesgos arquitectónicos que pueden alterar el plan de trabajo de cada uno de los relacionados con las iniciativas que puedan definirse en los dominios de estrategia y gobierno.
8. Apoyar en el uso de las guías de arquitectura necesarias para la implementación del marco de referencia de arquitectura TI en los dominios de Estrategia, Gobierno, Información, Sistemas de Información, Servicios tecnológicos y Uso y Apropiación.
9. Apoyar la revisión de los procesos necesarios para el análisis de los dominios definidos dentro del marco de referencia de Arquitectura TI Colombia.
10. Apoyar en la realización de un cronograma de trabajo en donde se especifiquen los tiempos invertidos en la ejecución de las actividades asignadas.
11. Apoyar en la identificación de los aspectos organizacionales relevantes relacionados con el proyecto en mención.
12. Apoyar en la realización de reportes de estado del proyecto de implementación del marco de referencia Arquitectura TI Colombia.

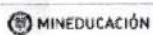
Obligaciones generales

1. Preparar y presentar un informe de ejecución del contrato de manera mensual, y los demás que le sean solicitados.
2. Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato al finalizar el mismo y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones del mismo.
3. Guardar a favor del ICFCES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato.



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: 3
Programa: SCmRequi
Usuario: jmoncada
Fecha: 18/01/2016
Hora: 03:57:33p.m.



ESTUDIOS PREVIOS

- 4. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos.
- 5. Presentar para el pago, los comprobantes de pago a los sistemas de salud y pensiones.
- 6. Cumplir el código de ética y valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de Febrero de 2013.
- 7. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios.
- 8. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN
RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS ADJUNTA

Atendiendo el análisis de los riesgos anteriores, a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, se hace necesario por parte del contratista, constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecida en Colombia, para amparar: (i) Cumplimiento. Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10 % del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. (ii) Calidad. Deberá garantizar la calidad general del contrato por el 10 % del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

SUPERVISOR

Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones

ESTUDIOS PREVIOS

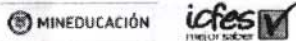
OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
4. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
5. Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.
6. Dar por terminado el contrato en cualquier momento en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
7. Reconocer y pagar los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del contrato presente contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en el contrato.
8. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
9. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
10. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
11. Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.
12. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
13. Los demás inherentes a la naturaleza del presente contrato.



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: 5
Programa: SCmRequi
Usuario: jmoncada
Fecha: 18/01/2016
Hora: 03:57:33p.m.



ESTUDIOS PREVIOS

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor del contrato se tiene en cuenta que la Ingeniera Leidy Viviana Cristancho Cruz, cumple adecuadamente con el perfil requerido por parte de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones.

A continuación se relaciona la experiencia e idoneidad que la Ingeniera Leidy Viviana Cristancho Cruz para cumplir con el perfil requerido:

1. Ingeniería Electrónica. Universidad de Cundinamarca. 2011.
2. Especialización en Gerencia Integral de Empresas de Comunicaciones. ESCUELA DE COMUNICACIONES. 2011.
3. Maestría en Arquitectura de Tecnologías de la Información. 2013 - Actualmente.
4. Cuenta con más de dos años de experiencia como consultor de Proyectos de TI, en interventoría, gestión de proyectos de TI, Arquitectura empresarial y de TI y Procesos de negocio.

Por lo anterior y de conformidad con el perfil de la Ingeniera y la circular 21 de 2015 donde se ubica en la categoría IV nivel 3, el valor del contrato en la suma de \$89.112.576 IVA incluido, que incluye impuestos, tasas contribuciones, aportes al sistema de salud, pensión y administradora de riesgos laborales y cualquier otro pago que deba efectuar el contratista, relacionado con el perfeccionamiento del contrato, lo cual corresponde a un valor de honorarios mensual de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUARENTA Y OCHO PESOS \$7.426.048 M/Cte IVA incluido.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES cancelará el valor del contrato así:

- Una (1) mensualidad de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUARENTA Y OCHO PESOS \$7.426.048 M/Cte IVA incluido, correspondientes al enero de contra entrega de Diagnóstico inicial de los dominios de Información, Sistemas de Información, Servicios Tecnológicos, Uso y Apropiación
- Diez (10) pagos SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUARENTA Y OCHO PESOS \$7.426.048 M/Cte IVA incluido, contra entrega de:
 - Ejercicios de Arquitectura empresarial (Estado actual, estado deseado y análisis de brecha)
- Una (1) mensualidad de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUARENTA Y OCHO PESOS \$7.426.048 M/Cte IVA incluido, correspondientes al mes de diciembre contra entrega de:
 - Portafolio de proyectos de los dominios de Información, Sistemas de Información, Servicios Tecnológicos, Uso y Apropiación
 - Mapa de ruta para la Arquitectura Empresarial del ICFES

Los anteriores valores serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

PLAZO DE EJECUCION

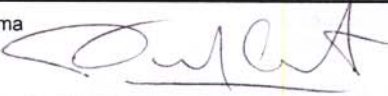

El plazo único de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2016, previa firma y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.


Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo

ESTUDIOS PREVIOS

211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	89112576	89112576					
-----------	--	---	----------	----------	--	--	--	--	--

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre	JAVIER ANDRES MONCADA TORRES	Nombre	OSCAR YOVANY BAQUERO
Firma		Firma	

		INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN		FECHA DE INVITACIÓN: 20/01/2016

Bogotá D.C., 20 de enero de 2016

Señora:
LEYDI VIVIANA CRISTANCHO CRUZ

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar los servicios profesionales como Arquitecto Empresarial o de TI para apoyar el levantamiento e implementación de la Arquitectura TI Colombia basado en el Marco de Referencia

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones generales de participación se encuentran contenidas en la requisición que se adjunta. Requisición No. 212-2016.

GARANTÍAS

Las garantías requeridas para la ejecución del contrato de acuerdo con la matriz de riesgos identificada son:

- i) Cumplimiento: Deberá amparar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, tendrá un valor asegurado igual al 10% del valor total del contrato, y tener una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
- ii) Calidad. Deberá garantizar la calidad general del contrato por el 10 % del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

La recepción de las ofertas se hará en las instalaciones del ICFES, o en el correo electrónico ssalazar@icfes.gov.co o en la Carrera 7 No. 32 - 12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 31 Bogotá, Colombia

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 22 de enero de 2016

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico ssaazar@icfes.gov.co o en la Carrera 7 No. 32 - 12 Edificio San Martín Torre Sur - Piso 31 Bogotá, Colombia

Atentamente,

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
 Secretaria General ICFES
 ORDENADOR DEL GASTO


 Proyectó: Juan Sebastián Salazar Gutiérrez
 Vo. de: Sandra Paola Zaldúa Contreras - Asesora Secretaria General